

Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 129 - 2020-GG-SBCH

Chiclayo, 15 de Diciembre de 2020

VISTO:

El Proveído de Gerencia General N° 206907.002, de fecha 15 de diciembre del 2020, emitido por el Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y el Informe N° 215-2020-GI-SBCH de fecha 14/12/20, emitido por el Gerente de Ingeniería de la SBCH, por el cual alcanza la Propuesta de Miembros del Comité de las Obras: Construcción de un Cuartel de Osarios de 616 Nichos denominados "El Ángelus" y Construcción de Un Cuartel de 462 Nichos para Adultos denominado "San Isidro Labrador" en el Cementerio El Carmen; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1411, se reguló la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencias, teniendo como finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescente, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado.

Que, dentro del contenido de la misma norma legal se regula entre otras disposiciones, que las Sociedades de Beneficencias no se constituyen como Entidades Públicas y como tal los Sistemas Administrativos, salvo el Sistema de Control y el Sistema de Defensa Judicial del Estado que está a cargo de las Procuradurías Municipales.

De lo anteriormente vertido se tiene este Proceso a convocar será en mérito al Artículo 2 del D.L. No 1444, el cual modifica el Inc. F), numeral 3.1. Artículo 3º de la Ley No 30255 en la cual se aprecia que las Sociedades de Beneficencia no les resulta aplicables la Ley de Contrataciones del Estado; sin embargo buscando que exista transparencia en todos los actos, así como en la ejecución y elección de quienes ejecutaran las obras de Construcción de Cuarteles antes detallados, es necesario conformar un Comité de Obra, que tendrá a cargo dicho procedimiento.

Que, mediante Informe N° 215-2020-GI-SBCH, de fecha 14 de Diciembre de 2020, el Gerente de Ingeniería remite a la Gerencia General la Propuesta de Miembros del Comité de Obra, requiriendo se formalice con Resolución a fin de poder dar inicio al proceso de Concurso de Contratistas que tendrán a cargo la Ejecución de las referidas Obras de Construcción de Cuarteles: Construcción de un Cuartel de Osarios de 616 Nichos denominados "El Ángelus" y Construcción de Un Cuartel de 462 Nichos para Adultos denominado "San Isidro Labrador" en el Cementerio El Carmen, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente que lo apruebe.

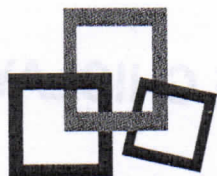


SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:

Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbezo Chafloque
Gerente General

17 DIC. 2020



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 129 - 2020-GG-SBCH

Estando a los considerandos precedentes y a las facultades concedidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 066-2020-P-SBCH de fecha 11 de Diciembre de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité que estará a cargo del Procedimiento de Selección para la Construcción de dos (2) Cuarteles: Construcción de un Cuartel de Osarios de 616 Nichos denominados "El Ángelus" y Construcción de Un Cuartel de 462 Nichos para Adultos denominado "San Isidro Labrador" en el Cementerio El Carmen, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

TITULARES

- Abog. Juan Carlos Grandez Orbegoso - Presidente
Gerente General de la SBCH.
- Ing. Andy Carrasco Rivera - Miembro
Jefe de Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos SBCH.
- Mag. Ing. Jorge Antonio Reinoso Samame - Miembro.
Gerente de Ingeniería.

SUPLENTES

- Ing. Luisin Alvitez Campos - Miembro
Asistente de Gerencia de Ingeniería SBCH
- CPC. Gricelda Julia Rondoy Mayrena - Miembro
Jefe de la Oficina de Administración SBCH.
- Abog. Betty Coronel Tay - Miembro.
Jefe de Asesoría Jurídica SBCH.



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Comité designado tenga en cuenta los principios que rigen los Procesos de Selección, como son eficiencia, economía, igualdad de oportunidades, libre competencia, transparencia en el proceso, documentación pertinente y las más altas normas de ética en todas las actividades de adquisición.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a cada uno de los integrantes del Comité, así como a todas las instancias administrativas correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la presente resolución, se publique en la página institucional, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Orbezo Chafloque
SECRETARIO

17 DIC. 2020

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Abg. Juan Carlos Grandez Orbegoso
GERENTE GENERAL